Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS O CONVENIOS
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 15.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-03

CONTRATO	**1153 DE 2025**

1. PARTES

LUIS ROBERTO CRUZ GONZÁLEZ, identificado con la cédula de ciudadanía 13.502.444, en calidad de Secretario General Encargado, mediante el Decreto 0319 del 19 de marzo de 2025, posesionado mediante el Acta No. 058 de la misma fecha, en uso de las facultades delegadas a través de la Resolución 0213 del 11 de abril de 2024, quien obra en nombre y representación del **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO,** entidad con el NIT 900.463.725-2, en adelante el **MINISTERIO**; y

OSCAR HERNÁNDEZ TORRES, identificado con la cédula de ciudadanía 79.329.441, en calidad de Gerente, nombrado por Acta 20 del 30 de marzo de 2013 de la Junta de Socios inscrita en la Cámara de Comercio de Medellín - Antioquía el 17 de julio de 2013 con el número 13106 del Libro 9, quien obra en nombre y representación de **ASESORES DE NEGOCIOS PARA LATINOAMERICA LTDA - ASELAN LTDA**, entidad con el NIT 900.071.700-6 en adelante **EL CONTRATISTA.**

2. OBJETO

Realizar la auditoría externa al programa financiado con recursos del préstamo CAF 11052 para la vigencia 2024, respecto al uso de los recursos; los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2024; así como los procesos de contratación y adquisiciones, con base en lo dispuesto en el contrato de préstamo, las políticas de gestión vigentes de CAF, y la normatividad colombiana aplicable.

3. PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días calendario, sin exceder el treinta (30) de junio de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento y legalización del contrato.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	5 de junio de 2025	**FECHA DE INICIO**	09 de junio de 2025	
PRÓRROGAS PACTADAS	SI		NO	**X**
PLAZO TOTAL	Hasta el 30 de junio de 2025			
TERMINACIÓN ANTICIPADA	SI		NO	**X**
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de junio de 2025			

4. VALOR Y EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

Con fundamento en el informe final del supervisor de fecha 17 de octubre de 2025 y en la certificación de pagos y saldos expedida por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto de fecha 25 de agosto de 2025, los recursos del contrato presentan el siguiente balance:

CONCEPTO	**VALOR**
Valor del contrato	$ 32.500.000
Valor ejecutado	$ 32.500.000
Valor pagado	$ 32.500.000

5. GARANTÍAS

ASEGURADORA	SURA		
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO No.	4286707		
Amparo	**Vigencia**		**Valor asegurado**
	Fecha de inicio	**Fecha de finalización**	
Cumplimiento	04/06/2025	31/12/2025	$ 6.500.000
Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	04/06/2025	30/06/2028	$ 1.625.000
Calidad del servicio	04/06/2025	31/12/2025	$ 6.500.000
Fecha de aprobación:	09/06/2025.		

6. SUPERVISIÓN

Mónica Garzón Rodríguez- Directora de Infraestructura y Desarrollo Empresarial, nombrada mediante Resolución 0586 de 30 de agosto de 2024, desde el 05 de junio de 2025 a la fecha.

7. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

La supervisora, Mónica Garzón Rodríguez – Directora de Infraestructura y Desarrollo Empresarial, en su informe final de fecha 17 de octubre de 2025, dejó constancia de lo siguiente:

- *"Que el CONSULTOR cumplió a satisfacción el objeto del contrato, entrego los productos y cumplió las obligaciones establecidas en el mismo, y por tanto queda a paz y salvo con el MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO por todo concepto.*

- *Que, durante la ejecución del contrato, el CONSULTOR cumplió con el pago de la totalidad de la seguridad social y los aportes parafiscales, según lo dispuesto en el contrato, y de conformidad con las normas legales vigentes.*

- *Que conforme lo establecido en la cláusula quinta del contrato 1153 de 2025, así como el certificado de Pagos y Saldos expedido por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, se pagó el 100% del valor del contrato en un (1) solo pago tras la entrega del Informe Final de Auditoría del programa financiado con recursos del préstamo CFA 11052 para la vigencia 2024."*

Teniendo en cuenta que la información consignada en esta acta de liquidación se encuentra soportada en el informe final de supervisión y en los documentos que dan cuenta de su ejecución, los cuales se pueden consultar en el archivo de gestión del Grupo de Contratos del Ministerio, es viable la liquidación de mutuo acuerdo del Contrato 1153 de 2025, en los términos establecidos en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Como soporte de lo anterior, los siguientes documentos que forman parte de la presente acta:

a) Informe final de supervisión de fecha 17 de octubre de 2025.
b) Certificación de pagos y saldos expedida por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto
c) Relación de pagos expedida por el SIIF expedida por la Subdirección de Finanzas Y presupuesto.
d) Documentos de ejecución publicados en SECOP II.
e) Memorando de solicitud de liquidación radicado 2025IE0010966.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el **CONTRATO 1153 DE 2025** suscrito entre el **MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO** y **ASESORES DE NEGOCIOS PARA LATINOAMERICA LTDA - ASELAN LTDA.**

SEGUNDO: El balance financiero del Contrato 1153 de 2025 se establece de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
Valor del contrato	$ 32.500.000
Valor ejecutado	$ 32.500.000
Valor pagado	$ 32.500.000

TERCERO: La liquidación efectuada y acordada mediante esta acta constituye el balance definitivo para la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes que, se declaran a paz y salvo por todo concepto**.** En consecuencia, **EL CONTRATISTA** libera y exonera al **MINISTERIO** de toda obligación, acción o pretensión relacionada con el **Contrato 1153 de 2025**.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA continuará respondiendo por los amparos establecidos en las garantías pactadas, hasta que termine su vigencia.

CUARTO: LAS PARTES no presentan observación o reparo a los términos de esta acta, razón por la que las partes renuncian a toda acción o reclamación administrativa, judicial o extrajudicial derivada o que tenga relación con el contrato liquidado mediante este documento.

En constancia se firma a los **veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2025.**

POR EL MINISTERIO,

LUIS ROBERTO CRUZ GONZALEZ
Secretario General (E)

POR EL CONTRATISTA,

OSCAR HERNÁNDEZ TORRES
Gerente – ASESORES DE NEGOCIOS PARA LATINOAMERICA LTDA – ASELAN LTDA

Proyectó: *María Claudia García Roncancio – Contratista DIDE Especialista Legal y Adquisiciones UCP CAF BUENAVENTURA*
Rubén Santos Sanabria – Contratista DIDE - Coordinador UCP CAF BUENAVENTURA

Revisó: *Edgar Andrés Mora – Apoyo Jurídico – Equipo de Liquidaciones – DIDE.*
Tatiana Elizabeth Perdomo Gómez – Apoyo Jurídico – Equipo de Liquidaciones – DIDE.
Mónica Garzón Rodríguez – Directora de Infraestructura y Desarrollo Empresarial -Supervisora

Revisan por el área de contratos:

Marlene Calderón - Abogada Grupo de Contratos.

Luis Alejandro Eraso Benavides – Abogado Grupo de Contratos

Pablo Andrés Sánchez Ávila - Coordinador Grupo de Contratos

William Alejandro Moreno Muñoz - Asesor Secretaría General

Nota: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Resolución 0783 de 2021 "Por la cual se adopta la Política de Tratamiento de los Datos Personales" del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/normativa/0783_2021.pdf